



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **11 de julio de 2018, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- Reconocimiento extrajudicial de Créditos nº 4/2018.
- 2º.- Modificación de Anexo de Inversiones nº 2/2018.
- 3º.- Modificación Presupuestaria nº 3/2018.
- 4º.- Renuncia de representante electo como beneficiario a la Comisión de Gestión de la Finca Comunal %Soto del Tamarizo+ y aceptación del representante electo suplente.
- 5º.- Cambio de titularidad por renuncia del Huerto 3 Parcela 1141 en la Finca Comunal %Soto del Tamarizo+.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- 6º.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2017
- 7º.- Dación de cuenta del Informe de evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del ejercicio de 2017.
- 8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para la eliminación de pintadas de contenido violento o de odio.
- 9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, de rechazo a la Sentencia contra La Manada.
- 10º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a proceso de admisión de alumnos para el Curso 2018/2019 en el CEIP Clara Campoamor.
- 11º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de junio de 2018.

III.- ASUNTOS DE URGENCIA

- 12º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a seis de julio de dos mil dieciocho ante mí, el Secretario en funciones.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2018**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES:

D^a SONIA AZUARA SERENO
D. SERGIO NEIRA NIETO
D^a SALUD PEREZ SOLERA
D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ
D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTINEZ
D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO
D. SATURNINO CATALAN MANCHA
D^a ANGELA MARTIN MARTIN
D. SERGIO MORENO GOMEZ
D. MARCOS OCAÑA DIAZ
D. DANIEL CANO RAMOS
D. JAVIER ALEJO BENAVENTE
D^a M^a DEL CARMEN MOLINA PEREZ

SECRETARIO EN FUNCIONES:

D. XAVIER M. PEREZ PIÑEYRO

AUSENTES:

CONCEJALES:

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO
D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO
D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día once de julio de dos mil dieciocho, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 4/2018.

Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice textualmente:

“Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta de la parte expositiva de la

Propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia de fecha 28 de junio de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, salvo las excepciones indicadas en el mismo, una de ellas, para atender los gastos realizados en ejercicios anteriores es el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han presentado facturas de años anteriores correspondientes a gastos que no pudieron ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, relativos a suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento, y son los siguientes:

Fecha	Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
20-12-2017	RF-2-2017	ÁNGEL JIMÉNEZ BUENO	1.754,50	330-62500
22-12-2017	26185	JUAN LUIS BARRIOS VALENTIN	635,25	132-212
				135-213
				151-212
				320-213
				3230-213
				338-22610
29-12-2018	11.296/ 1	MASTER TORRES PÉREZ	100,00	338-48917
		TOTAL	2.489,75	

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto el informe de intervención de fecha 15/03/2018, en relación con la factura nº 26185, de fecha 22-12-2017, emitida por JUAN LUIS BARRIOS VALENTIN, por importe de 635,25 euros.

Visto el informe de Intervención de fecha 28/06/2018 emitido en este expediente.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del

gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva.”

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 4 de julio de 2018, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- RESOLVER la discrepancia en relación con la factura nº 26185, de fecha 22-12-2017, emitida por JUAN LUIS BARRIOS VALENTIN, por importe de 635,25 euros, aprobando el informe justificativo emitido con fecha 5 de abril de 2018, por el Primer Teniente de Alcalde.

2º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 04/2018 correspondiente a las facturas de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva.

3º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las siguientes facturas, por los siguientes importes y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Fecha	Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
20-12-2017	RF-2-2017	ÁNGEL JIMÉNEZ BUENO	1.754,50	330-62500
22-12-2017	26185	JUAN LUIS BARRIOS VALENTIN	635,25	132-212
				135-213
				151-212
				320-213
				3230-213
				338-22610
29-12-2018	11.296/ 1	MASTER TORRES PÉREZ	100,00	338-48917
		TOTAL	2.489,75	

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o un concejal desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Nosotros vamos a votar a favor de este reconocimiento. Creemos que son facturas que se tienen que pagar. Sí apuntar que nos parece, bueno..., tened un poquito más de cuidado, porque hace siete meses que son comercios locales, pequeños comercios que presentaron estas facturas, y retrasar los pagos, aunque sea de pequeñas cantidades, siete meses, pues creo que se podría hacer algo más.

Nada más.

Sr. Presidente: Partido Popular, ¿desea intervenir?

Sra. Portavoz de Hacienda.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes.

Con respecto a la presentación de las facturas, Sr. Alejo, en concreto la de Master Torres, que eran 100 euros de importe, no es que esa no se haya tramitado en el momento en el que se debía tramitar, porque la factura se registró con fecha de junio. Fue un error del proveedor, y la registró más tarde de lo previsto.

Y con respecto, bueno, a la que corresponde a la Casa de la Juventud, ha habido que incorporar el remanente que quedó en el anexo de inversiones de año 2017, y para ello ha habido que esperar a la liquidación del Presupuesto.

El año pasado, puedo decirle que se registraron 4.025 facturas en este ayuntamiento. Por lo tanto, considero que el que dos de ellas, que es el caso, porque la tercera no es el mismo, no se haya podido aprobar antes, una de ellas, por descuido de un proveedor, pues no lo considero tan grave.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más? Sr. Alejo, ¿desea intervenir? Adelante.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Si yo no digo que sea grave, simplemente que tengan más cuidado.

Si no, la de 100 euros, sí hacen referencia a la de la Casa de la Juventud. Hombre, en la Casa de la Juventud, los mayores gastos que se han hecho, o parte de los gastos son en el Ikea, en el Brico Depot, en todos estos sitios que supongo que pagáis al contado un proveedor local, que es un albañil... Acelerar un poquito más las facturas, que no es un Ikea ni un Brico, donde soléis comprar las cosas.

Nada más, simplemente que se le pague no a siete meses. ¿De acuerdo?

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sra. Azuara, última intervención.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Sr. Alejo, como ya le he comentado, había que esperar a que se tuviese terminada la liquidación del presupuesto para poder aprobar esta factura, para incorporar los remanentes que habían quedado del ejercicio anterior.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara.

Se somete a votación el primer del orden del día, reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2018.

¿Votos a favor? 15 votos.

Unanimidad. Se da por aprobado el punto del orden del día.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES Nº 2/2018.

Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice textualmente:

“Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta de la parte expositiva de la Propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia de fecha 29 de junio de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“En sesión plenaria de fecha 21 de febrero de 2018, se aprobó definitivamente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2018, publicándose resumido por capítulos y la plantilla de personal en el B.O.C.A.M. número 48, de fecha 26 de febrero de 2018.

Considerando que de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:

- a) **Memoria** suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.
- c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- d) **Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.**

De conformidad con la Memoria de la Concejalía de Obras de fecha 27 de junio de 2018, resulta necesaria la modificación del anexo de inversiones del presupuesto vigente, para llevar a cabo la siguiente inversión: “pista multideporte en la Avenida Doctor Manuel Jarabo” para dar respuesta a una demanda vecinal y fomentar la práctica deportiva en aquellos lugares que ocasionen menos molestias a la vecindad, y teniendo en cuenta que no se encuentra contemplada en el Anexo de Inversiones del presente presupuesto municipal.

La inversión prevista de 45.000 euros responde al precio medio de mercado que se ha comprobado por diferentes empresas dedicadas a la instalación de este tipo de infraestructuras, al margen de que posteriormente se realice una memoria técnica así como el correspondiente pliego que determine las características y necesidades concretas que se planteen, y por tanto, se estipule un precio definitivo.

Por tanto resulta necesaria la modificación del anexo de inversiones del presupuesto vigente, para dar de alta y poder ejecutar el proyecto de inversión y dotarlo de financiación.

Su financiación se realizará con cargo a recursos propios que se transferirán desde la partida 151-22706 “Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos” del presupuesto en la cuantía de 45.000,00 euros.”

Consta en el expediente memoria de la Concejalía de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio, en la que se justifica la necesidad de proceder a la modificación del anexo de inversiones, e informe de Intervención.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 4 de julio de 2018, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor de los concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y la abstención de los tres concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN del Anexo de Inversiones nº 02/2018 del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo los siguientes proyectos de gastos, que se financiarán con recursos propios:

<i>Denominación del Proyecto de Inversión</i>	<i>Total</i>	<i>Partida de gasto</i>	<i>Recursos municipales</i>	
			<i>Propios</i>	<i>Crédito</i>
Pista multideporte en la Avenida Doctor Manuel Jarabo	45.000,00	340-609	45.000,00	
TOTAL	45.000,00		45.000,00	

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Nosotros vamos a votar en contra de este punto, más que nada porque creemos que, si bien no está mal que se haga una pista multideportes nueva, o que se reforme alguna, creemos que hay cosas más importantes donde gastarse 45.000 euros.

Vamos a ver. Tenemos bloqueado en el Presupuesto municipal, 50.000 euros de arreglos en los colegios, bloqueados por la Intervención, porque se supone que ese dinero no se puede tocar hasta que no entre una serie de ingresos, que no sabemos si van a entrar.

Tenemos problemas con Policía municipal, por no subirle la categoría de C1 a C2. Tenemos muchísimas otras cosas, creemos, más que para gastarse en una pista multideporte.

En cuanto al deporte, nosotros trajimos aquí también una moción para abrir las pistas de los colegios. Hay pistas en los colegios. Que se abran, que, además, ahora mismo, los niños están saltando y las están utilizando; bueno, que se haga de una forma normal.

Entonces, ya digo, vamos a votar en contra de este punto, no porque consideremos que no es necesaria una pista multideporte, pero sí creemos que 45.000 euros se pueden gastar en otras cosas más importantes y más urgentes para el municipio que una pista multideporte.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Partido Popular, ¿desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Gracias, Sr. Alcalde.

El Partido Popular se va a abstener, no porque no queramos hacer la pista, que nos parece necesaria, pero creo que al hilo de lo que dice el Sr. Alejo, nos gustaría más que este dinero acabara a favor de alguno de los colegios públicos del municipio.

Es la modificación presupuestaria número 3 de este año; creo que el debate que hicimos sobre el Presupuesto de dicho ejercicio; le comenté que iba a contar cuántas modificaciones presupuestarias iba a haber, y vamos por un ritmo bastante importante. Acorde con ello, creo que para el curso siguiente sería muy conveniente realizar un consenso mucho mayor con estos partidos de la oposición.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Informarle que es la modificación de anexo de inversiones número 2, no la 3. Estamos en el segundo punto del orden del día, no en el tercero.

Indicar que respetar su voto, pero bien es verdad que se ha decidido instalar esta pista en la avenida Doctor Manuel Jarabo por varias cuestiones. La primera de ellas era una propuesta que presentó un vecino a través de los Presupuestos Participativos, y creemos que es un lugar idóneo, en este caso, dado que molesta, o no molesta, mejor dicho, a los vecinos. Estamos hablando que alrededor apenas hay viviendas en dicho parque. Lo más contiguo que hay que pueda molestar son dos colegios públicos, en este caso, y el uso de esta pista puede fomentar la práctica deportiva en uno de los barrios, que realmente se utilizan tanto en Santa Elena como en la zona que conocemos todos como el Mercadona o el Telepizza.

En cuanto al Anexo de Inversiones que hizo el Grupo Municipal Sí se puede!, le recuerdo que, según Presupuestos Participativos, se van a invertir más de 125.000 euros en colegios públicos, y no dude que si todo transcurre según las previsiones del actual Equipo de Gobierno, a lo largo de esta legislatura quizás pueda haber más anexos y más modificaciones, ya se lo comento, Sr. Portavoz del Grupo Popular, que redunden lo más probable en la mejora de diferentes colegios públicos de la localidad.

En cuanto al anexo de inversión, dice el Sr. Ocaña que es el segundo, el tercero que se realiza. Pues, efectivamente, es un dinero con el que este Equipo de Gobierno no contaba. Si se ha leído la memoria del tercer punto, el plan general no se va a poder aprobar en este ejercicio y, por lo tanto, el dinero que sobra de esa partida presupuestaria, sin duda, antes de que se quede ahí olvidado, preferimos invertirlo en

una pista multideporte, que, como digo, es muy demandada por los vecinos de dichos barrios.

¿Algún portavoz más? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Reiteramos lo mismo. No sé qué tipo de demanda tendrá exactamente, cuando tú has dicho que se presentó a presupuestos participativos y no salió. Seguramente el aparcamiento del Quiñón, que sí tienen más demanda y no se han presentado. Pero si también se presenta a presupuestos participativos, pues, también sería momento, a lo mejor, también de arreglarlo, que es más o menos lo que costaría...

Estamos diciendo que vais a gastar 45.000 euros en una pista en Manuel Jarabo, y no vais a arreglar las pistas que ya hay ahora mismo, justamente enfrente de Mercadona, que están hechas una pena. Arreglad primero unas pistas, y luego empezad a invertir en cosas nuevas.

Al final, esto se trata de una modificación del anexo de inversiones, para el postureo, para decir que se ha hecho alguna cosa muy bonita, un cambio de cara, y se acabó. De lo importante, nada.

Como he dicho antes, creemos que hay cosas más importantes donde invertir ese dinero: el aparcamiento de Quiñón, el arreglo de las pistas deportivas que están hechas una pena, los colegios públicos, porque, aunque tres colegios se vayan a beneficiar de los presupuestos participativos, hay uno que no. ¿En ese no se va a invertir nada este año? Tenéis el dinero bloqueado. Entonces, simplemente creemos que hay cosas mucho más importantes que añadir una pista multideporte, que ahora mismo creemos que no es necesaria.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Partido Popular, ¿desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí, Sr. Alcalde.

Tal como reconoce, parece que no han valido de nada todos los votos que tuvieron los colegios públicos para los Presupuestos Participativos, si al final un remanente que viene usted por el plan general, y que, efectivamente, tiene que ser invertido, lo realiza a su modo y semejanza, a su manera, y proponiendo una de las propuestas que se hicieron.

Creo que, al final, cuando este ayuntamiento tiene un plan de inversiones, debemos ser consecuentes y saber cuáles son las exigencias urgentes que tenemos en este municipio, a un plazo de dos-tres años, y empezar a tirar una lista de urgencias clarísimas que tiene este municipio y, precisamente, no ha decidido por esa opción.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Efectivamente, las urgencias o el hacer un proyecto o no, en este caso, corresponde a la labor del Equipo de Gobierno, mejor o peor. Nosotros creemos que es una buena inversión la práctica deportiva. Es una pista que estará al aire libre y que, por lo tanto, y aquí ya también contesto al Grupo Municipal Sí se puede!, que, por lo tanto, no necesita de ninguna apertura ni ningún cierre, como es el caso de los colegios públicos.

Ustedes presentaron aquí una moción de que se abrieran los colegios públicos por la tarde, para el uso y disfrute, pero en ningún momento ustedes presentaron una propuesta de quién va a cerrar esos colegios públicos, de qué pasaría si en el caso de que por las tardes hubiera un accidente en esos colegios, de quién sería la responsabilidad, y ni mucho menos hablaron con los directores de algunos colegios públicos, que la medida que presentó el Grupo Municipal Sí se puede!, ni siquiera la apoyaban los directores de dichos colegios.

En cuanto a modificación del anexo de inversiones y del importe, y del importe ese que usted dice que está retenido, parece ser que no se ha enterado usted muy bien; hay un importe retenido en los Presupuestos municipales, que no se puede tocar hasta que no se ingresen las cantidades que este Equipo de Gobierno cree que tiene que recaudar. Si no se recauda ese dinero, no se puede invertir. Por eso precisamente, está congelada la partida.

En cuanto a las pistas que hay frente al Mercadona, Sr. Alejo, le recuerdo y le recomiendo que se revise los expedientes de este ayuntamiento, porque esas pistas no son de titularidad municipal, y como comprenderá, el ayuntamiento no se va a gastar un dinero en pistas que no son suyas. Sí se gasta el dinero en inversión y en mejoras de pistas municipales, como han sido las recientemente inauguradas en el barrio del Quiñón y en el barrio de Santa Elena, donde el ayuntamiento ha invertido una partida presupuestaria en el cambio de suelo, pintura, cambio de canastas, cambio de porterías y nuevas redes.

Por lo tanto, creemos que es una inversión buena para el municipio, y que el tiempo dirá si es utilizada o no por los vecinos.

Se somete, por lo tanto, a votación el segundo punto del orden del día, modificación de anexo de inversiones número 2/2018.

¿Votos a favor? 8.

¿Abstenciones? 3.

¿En contra? 3.

Se da por aprobado el punto del orden del día.

TERCERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2018.

Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice textualmente:

“Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta de la parte expositiva de la Propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia de fecha 29 de junio de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Se ha tramitado expediente de modificación de créditos 03/2018 del vigente Presupuesto de la Corporación para 2018 mediante transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, iniciado tras la necesidad de dotar de crédito a determinadas aplicaciones presupuestarias para llevar a cabo distintos gastos, así como dotar de crédito a las partidas de inversión recogidas en la Modificación del Anexo de Inversiones nº 02/2018.

Los motivos de la necesidad de realizar esta modificación de crédito son los expuestos en la Memoria de Alcaldía incluida en el expediente.

Por la Intervención Municipal, con fecha 27 de junio de 2018, se emite informe, en el indica, entre otras cuestiones, que el expediente cumple lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, siendo competencia del Pleno de la Corporación su aprobación, por tratarse de una transferencia entre partidas de distinta área de gasto y no afectar a créditos de personal.”

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 4 de julio de 2018, **el Pleno de la Corporación**, por ocho votos a favor de los concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y la abstención de los tres concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA**:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 03/2018, con el siguiente desglose:

A)

Partidas que ceden crédito	Importe	Partidas que reciben crédito	Importe
151-22706 Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	78.000,00	340-609.00 Pista multideporte en avenida Doctor Manuel Jarabo.	45.000,00
		3230-22105 Escuela Infantil. Productos alimenticios	15.000,00
		3300-212 Administración General de Cultura. Edificios y otras construcciones	5.000,00
		338-22610 Fiestas Populares y Festejos. Navidad	6.000,00
		410.210 Administración General de Agricultura. Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00
		924-22600 Participación Ciudadana. Programas	2.000,00
TOTAL	78.000,00		78.000,00

B)

Partidas que ceden crédito	Importe	Partidas que reciben crédito	Importe
132-120 Seguridad y orden público. Retribuciones básicas	4.784,43	934-227.09 servicio de colaboración en la gestión recaudatoria.	18.150,00
132-121 Seguridad y orden público. Retribuciones complementarias	11.922,96		
132.160.00 Seguridad y orden público. Seguridad Social	1.442,61		
TOTAL	18.150,00		18.150,00

2º.- EXPONER al público el expediente de modificación de créditos nº 03/2018 aprobado, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 03/2018, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo, luego Sr. Ocaña, si quiere intervenir, y el Partido Socialista.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Más de lo mismo que comentábamos antes, pero ampliado ahora.

Vamos a ver, de 78.000 euros que faltan, ustedes han decidido gastárselos, además de la pista multideporte, que creemos que no es necesaria la inversión, con lo que hemos dicho antes. Además, apuntar que lo que he dicho antes es que 50.000 euros parados para arreglo de los colegios. Y los arreglos de los colegios se hacen ahora. Los arreglos principales en los colegios se hacen en verano. Si están parados, no se van a poder arreglar, se arreglarán más tarde, de cualquiera otra manera. Pero, bueno, solamente es un apunte para aclarar lo de antes.

También se van a gastar, evidentemente, como no podía ser de otra forma, 6.000 euros más en fiestas. Modificamos el Presupuesto para asignar otros 6.000 euros más en fiestas navideñas. Como es poco las fiestas que se hacen en este pueblo, tendremos que poner más.

En participación ciudadana, que al final, ustedes, la participación ciudadana que contemplan son más fiestas, otros 2.000 euros más. Luego, hay un dato que llama la atención: 15.000 euros a la escuela infantil, en productos alimenticios. Ustedes presupuestaron 25.000 euros. ¿Se han equivocado en más de un 50%? ¿Cómo hicieron el presupuesto? Porque ustedes presupuestaron para esta escuela, 25.000 euros a principios de año. Ahora van a añadir otros 15.000 más. ¿Cómo hicieron el presupuesto? Es extraño.

Pero luego viene lo que considero que además ya parece incluso reírse del personal. Como no tenemos policías, porque se van, pues sobra el dinero, evidentemente. Entonces, ese dinero que nos sobra, de Policía, son retribuciones básicas, retribuciones complementarias y gastos de seguridad social, vamos a emplearlo en otra cosa. ¿Dónde han decidido ustedes? En un servicio que queda muy bien: servicio de colaboración en la gestión de recaudación, que esto es dárselo a algún banco, para que les ayude a recaudar.

Como ya ahora mismo le estamos dando unos 20.000 euros a la Caixa, vamos a aportarle un poquito más, que seguramente lo necesiten más que tener policías en San Martín. Es mucho más necesario eso.

Como digo, vamos a votar también en contra de esto, porque, bueno, es que parece que vivimos en un parque temático. Aquí, lo único que os preocupáis es de fiesta, fiesta, fiesta y de postureo y parquecitos, y no tenéis un plan de inversiones a largo plazo o a medio plazo, más allá de poner ahora mismo una pistita multideporte para hacer el postureo, en lugar de corregir esas cosas y en lugar de coger y decir: vamos a contratar policías, que ahora mismo, la misma Policía municipal te está diciendo que estamos sin agentes de policía en el municipio, porque no les habéis querido subir, como marca la ley, de C1 a C2, que son 100 euros al mes por policía.

Me parece lamentable el cortoplacismo de este Equipo de Gobierno, y de que solo se dedique al tema del postureo, de la fiesta y de la fotito.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, ¿desea usted intervenir?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Gracias, Sr. Alcalde.

Nos vamos a abstener a esta modificación.

Sí nos preocupan varias cosas. La lógica de a un año vista de elecciones, que parte de esa inversión que pueda hacer, lo dedica a fiestas, pues, tiene mucho que ver con el año que queda para elecciones. Lógicamente, intentan mostrarse lo más posible, e intentar renovarse de nuevo en el Gobierno, y queda claro hacia dónde quieren destinar ese remanente que pueden invertir.

Lo que sí me preocupa es lo de la escuela infantil, porque de verdad, si tenemos que estar pendientes de remanentes para este tipo de partidas, me preocupa bastante, al igual que ocurre con la recaudación, como si no se fuera a poder realizar, en caso de materializarse algún presupuesto.

Lo que sí vuelvo a recordar es que en el debate de los Presupuestos 2008 dije que iba a haber muchas modificaciones, porque había muchas partidas presupuestarias que no se correspondían con la realidad de este ayuntamiento, y estamos en lo cierto, y me vuelvo a ratificar, que van a venir muchas más modificaciones presupuestarias, y espero que se dediquen a otras cosas más productivas para este municipio, que para mostrarse este Equipo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Sí.

Vamos a ver. Esta modificación presupuestaria, el informe ya explicaba antes el Sr. Alcalde, que lo sacamos de la partida del Plan General de Ordenación Urbana, que estaba dotada inicialmente con 110.000 euros, y de las cuales solamente se utilizan 78.000. 45.000 euros son para la pista multideporte del anexo de inversiones que ya hemos votado con anterioridad.

Con respecto a la escuela infantil, me sorprende que ustedes, que pueden participar en el Consejo Escolar Municipal, no sepan que se ha aumentado la matriculación de alumnos en la escuela infantil; y, por lo tanto, esos datos no se conocen cuando se está elaborando el presupuesto, y los importes que se han consignado son los mismos que en los años anteriores. O sea que, lo de mala previsión, nada. Ustedes, que están en el Consejo Escolar Municipal, y saben los datos de escolarización al principio de curso, saben que han aumentado este año.

Respecto a los 5.000 euros de la partida de Administración general de cultura, edificios y otras construcciones, se considera necesario hacer esa modificación para hacer determinadas reparaciones en el auditorio y en el centro cívico municipal que así lo necesitan, y para mantenerlas adecuadamente para el uso de los vecinos y de la escuela de danza y escuela de música, que están situadas en el auditorio.

Cuando usted habla de las fiestas de Navidad, que solo nos dedicamos a hacer fiestas, etcétera, cuando se elabora el presupuesto se imputan una serie de gastos a esas partidas. ¿Qué ha ocurrido a lo largo del ejercicio? Pues por ejemplo, que los suministros de agua y de alimentos que se dan a Protección Civil durante el periodo de fiestas, y que existe una partida específica dentro del Presupuesto, que imagino que ambos conocerán, que se llama Protección Civil, productos alimenticios, durante el periodo de fiestas, el criterio de Intervención es aplicarlo a la partida de festejos, en lugar de a la partida que tenemos creada específicamente para eso.

Por otro lado, también se imputa a productos de limpieza, porque se limpian los baños del mercadillo, que es donde está situado el recinto ferial, y se imputan a la partida de festejos, cuando existe una partida específica a la que se imputan esos gastos, durante todo el año. Por ejemplo, otro ejemplo de cosas que están imputadas en festejos, y que pueden ustedes mirar las partidas, son el certamen de bandas, en el que todos los gastos que se producen en ese certamen, como coinciden con la fecha 21 de abril, me parece que fue, se determina por criterio de Intervención, aplicarlo a la partida de festejos. Con lo cual, todo eso supone que se minore la cantidad que hay por vinculación, para utilizar. No es que estemos aumentando el gasto en las fiestas de Navidad, ¿de acuerdo?

Después, tampoco hablan de los 5.000 euros que destinamos a Administración general de Agricultura, para seguir mejorando los caminos del municipio; y los 2.000 euros que metemos en Participación Ciudadana y programas, es para continuar con el proyecto de la Casa de la Juventud, que está funcionando muy bien el aula joven, y poder dar continuidad a todo lo que allí se esté realizando, además de la participación ciudadana específicamente dicha.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara.

Señores Portavoces de los grupos, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver. No hemos hablado de Administración cultural, de edificio, de arreglo del auditorio, porque no estamos en contra de eso. Lo que pasa es que, como va en un pack, votamos en contra de todo lo demás. Lo que no hemos criticado, evidentemente, estaríamos a favor, pero aquí se vota todo en conjunto.

Dice usted que la comida se da a Protección Civil. Bueno, sáquelo de Protección Civil y méntalo en Festejos, no lo saquen de un nuevo gasto para meterlo en Festejos. Entonces, no, no hombre no, no intente la retórica barata, esa, de decir “es que se gastan muchas cosas en Festejos”. Claro que se gastan muchas cosas, y en fiestas también.

Lo real es que ustedes sacan de Urbanismo, dinero, y luego, ¿dónde lo van a invertir? ¿En arreglar colegios? No, en arreglar colegios no, no jodas que es malo. ¿Asfaltar calles y arreglar algunos baches, que hay algunos como el que hay enfrente del polideportivo, que tela con los baches? No; en Festejos, en fiestas. Fiesta, fiesta. Si es lo único que sabéis vender, la fiesta, fiesta, y el cortoplacismo, y ya está.

Entonces, nosotros estamos en contra de que... y seguimos diciendo lo mismo, hay necesidades, hay muchísimas más necesidades en el municipio, que gastárselo en fiestas, que gastártelo en más fiestas que participación ciudadana. Tú dices que es para... pero suelen ser más fiestas, la fiesta de la espuma la lleváis en participación ciudadana, las fiestas en la piscina la lleváis en participación ciudadana. Fiesta, fiesta, fiesta y más fiesta.

Dicen, sobre si nos enteramos del Consejo Municipal Escolar y demás. Hombre, uno al año da tiempo, y tampoco da tiempo a preguntar muchísimas cosas, cuando solamente se celebra un Consejo Escolar Municipal al año, solamente uno. En los años que llevamos, uno, uno por año.

Y evidentemente, mire usted, ahí tengo que decirle que me parece lamentable que tengan que sacar el dinero de Urbanismo para meterlo a la escuela infantil en productos alimenticios. Por mucho que se haya subido la escolarización..., hombre, es que es un 50 %. Que no os habéis equivocado en un 5, en un 10. Es un 50%, es más de la mitad. De 25.000 euros, sumáis ahora otros 15.000. Es decir, más del 50% de dinero. Hombre... Yo creo que el concejal de educación también te puede decir, cuando haces el Presupuesto: “oye, cuidado, que este año vamos a tener más niños”, ¿o no?, porque el Presupuesto lo presentasteis en enero, y las matriculaciones se hacen en septiembre, ¿eh?; las matriculaciones se hacen en septiembre y el Presupuesto que presentasteis, se aprobó en este ayuntamiento, en enero.

Entonces, no nos digas que si nosotros nos enteramos o no. Quien se tiene que entrar y cobra por ello, eres tú, de lo que se tiene que gastar o no tiene que gastarse en alimentación de la escuela infantil, y para eso tenéis a un concejal de Educación, que debería informar de los gastos que va a tener Educación este año. Ya te digo, las matriculaciones se hacen..., el curso escolar empieza en septiembre, y el Presupuesto se presentó en enero.

Pero sí que... y echo en falta y no has hablado, es del dinero, que te vuelvo a repetir, que se quita a Policía, porque no tenemos policías, y se da a los bancos para que nos ayuden a hacer la recaudación, en lugar de hacerlo nosotros directamente, como debería ser, y no privatizarlo y dárselo a los bancos.

Sinceramente, es vergonzoso, es vergonzoso esta modificación, que solamente piensa en el postreo, en la fiesta y en seguir externalizando servicios, como la recaudación, entregándoselo a los bancos.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿El Partido Popular, desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Azuara, me sorprende su intervención, y me preocupa a la vez.

Si hay una partida de gasto en 14 millones de Presupuesto en este ayuntamiento, que se queda corto, y cuando tenemos un remanente le tenemos que incrementar, y justo es el de la escuela infantil, me preocupo, me preocupo.

Fíjese si tenemos partidas presupuestarias para quedarnos cortos, de muchos tipos e índoles, y justo la que se nos queda muy corta de previsión es la de la escuela infantil. Me preocupo. Me preocupo, porque podría ser perfectamente una partida de obra; y de verdad, yo siempre fui más vinculado a la educación, pero me preocuparía menos, de verdad, que nos quedáramos cortos en un presupuesto de obra, y no justo en la escuela infantil.

Y luego, me sorprende y me preocupa muchísimo, Sra. Azuara, que casi eche la culpa a la Sra. Interventora de que computa los gastos de Festejos en la partida de festejos. Pero, ¿es que, después de tres años, no se ha enterado? ¿Es que cuando hay una modificación presupuestaria, tenemos que incrementar el presupuesto en Festejos, porque la Sra. Interventora mete los gastos de Festejos en las partidas de festejos? ¿Después de tres años, no se ha enterado, Sra. Azuara?

Es increíble que ustedes quieran justificar que, a un año de elecciones quieran invertir más dinero en Festejos, y echen la responsabilidad a la Intervención, y de que tenemos que comprar productos de limpieza o comprar botellas de agua a la Protección Civil. Me parece increíble que nos dé esa justificación, Sra. Azuara. Y muy mala previsión que hemos tenido en estos Presupuestos, y avisé que había muchas partidas presupuestarias en este Presupuesto, que íbamos a tener que modificar. Lo avisé desde el principio.

Por lo tanto, queda claro en qué va la inversión de los 75.000 euros: en una pista deportiva que no fue votada en Presupuestos Participativos en la entrada del municipio, para luego venderlo políticamente, y lógicamente, en otras circunstancias, como son las de los festejos a un año de elecciones. Ha quedado clarísimo.

Muchas gracias. Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, pues como siempre, discúlpame, discúlpame, perdón, que discrepe de usted, cuando en el debate de Presupuestos usted da consejos, y le recuerdo que desde el año 2011, el Partido Popular no hacía Presupuestos municipales. Entonces, usted da consejos, pero cuando usted tenía la responsabilidad de gobernar, no presentaba Presupuestos municipales. Por lo tanto, me disculpa, pero sus consejos, ni los cojo, ni me fío de ellos, porque, si tantos consejos da usted en el 2018, ¿por qué usted, cuando tenía representación en este ayuntamiento, no presentó presupuestos en el año 2011, 2012, 2013, 2014, incluso en el año 2015?

Este Equipo de Gobierno presenta Presupuestos, y los Presupuestos son eso, precisamente, son una proyección de diferentes importes, que a lo largo del año el ayuntamiento puede variar, dependiendo de sus funciones. Ningún ayuntamiento, y le puedo asegurar, ningún ayuntamiento que realice Presupuestos municipales, es muy raro, vamos a un 99%, por si hay algún ayuntamiento de España, que no realice ninguna modificación presupuestaria a lo largo del ejercicio, porque pueden venir imprevistos, pueden venir inconvenientes que el ayuntamiento, en este caso, tenga que destinar una serie de importes.

Estamos hablando de un importe de 78.000 euros, y ustedes se quedan con que nos vamos a gastar 6.000 euros más en festejos y en Navidad. Pues, mire, Sr. Ocaña, ha dicho usted en su primera intervención que se nota que es el último año de elecciones, y que, por lo tanto, hay que hacer muchas fiestas. Pues no. Se van a seguir haciendo las mismas fiestas, porque de esto usted sabe bien, que por muchas fiestas que se hicieran el último año, en el ejercicio 2015, ustedes pasaron de una mayoría absoluta de 9 concejales, a 5.

Por lo tanto, como creemos que por muy bonito que se ponga el pueblo, y por muchas fiestas que se hagan el último ejercicio, no merece la pena. El ayuntamiento hace una partida presupuestaria de 6.000 euros, de 78.000, para mejorar diferentes puntos de la Navidad. Navidad que no todo es fiesta. Para mí, el cine no es fiesta. Para mí, la cultura, las obras de teatro no son fiestas, es cultura. Para mí, los conciertos de bandas de música no es festejo, es cultura. El problema que tienen ustedes es cuando mezclan la cultura con los festejos.

No han hecho relación, en este caso, como ha dicho la concejala de Hacienda, a otras partidas presupuestarias, y ustedes no las nombran. Claro, no nombran que, en la Administración general de Agricultura, Infraestructuras y Bienes Naturales, que son caminos rurales, se han metido 5.000 euros más, en este caso, para mejorar diferentes caminos municipales.

Ustedes tampoco hablan de la Administración general de Cultura, Edificios y Otras Construcciones, que se ha dotado por 5.000 euros, como ha dicho la concejala, para mejorar el auditorio, que hacía años que no tenía un mantenimiento y que no sabía lo que era la conservación de dicho edificio, y que, por lo tanto, necesita también mejoras.

Sr. Alejo, en su intervención le corrijo, la Policía no está pidiendo pasar de un C1 a C2, es al revés, la Policía solicita pasar de un C2 a un C1. Eso pasa cuando queremos ser defensores de todo, pero ni siquiera sabemos lo que exige la Policía. Es lo que suele pasar cuando cogemos una nota de prensa, y antes de leérsela, la colgamos en las redes sociales.

Sr. Alejo, léase usted bien los informes, y léase usted bien lo que quiere decir servicio de colaboración en la gestión recaudatoria, porque no es dar a un banco 18.150. Hay otra gente, hay otras empresas y hay otros servicios, que no tienen que ser bancos, los que pueden ofrecer servicios de diferentes cosas relacionadas con el orden público y la seguridad.

Y también le recuerdo, Sr. Alejo, que los 18.150 euros que salen de seguridad y orden público, no se deben principalmente a que no se cubran las bajas, sino que son una baja de enfermedad, debido a una baja médica, baja de larga duración, y se invierte, en este caso, lo que nos ahorramos por esa baja. La Policía se está cubriendo, hay algunas que se están cubriendo, pero insisto, usted es tan libre de coger una nota de prensa, de colgarla en la página, pero ni siquiera saber lo que solicitan.

Creemos, e insisto, que todas aquellas modificaciones presupuestarias que se hagan son buenas, son buenas para el municipio y, sobre todo, si tengo, y lo digo aquí públicamente, que volver a hacer una modificación para que haya más alimentos y para que se pueda dotar a la escuela infantil de productos alimenticios, no dude que tendrán que venir 1, 2 o 3.

Pero también le recuerdo, por si no sabe el funcionamiento de las partidas presupuestarias, que la escuela infantil, todas sus partidas presupuestarias tienen vinculación, y esto quiere decir que, si se hacen obras en la escuela infantil, y no hay partida para obras, se puede coger de diferentes partidas. Esto es lo que ha sucedido en productos alimenticios, cuando se habla de vinculación: Son aquellas partidas que vinculan, y le recuerdo que la escuela infantil, este año ha estrenado lavadora; este año se ha tenido que tirar un muro que se estaba cayendo; este año se ha cambiado el acerado de la escuela infantil; se ha cambiado el vallado de la escuela infantil y se ha puesto nueva jardinería en la escuela infantil.

Desde luego, como no había partida suficiente, se ha tirado por vinculación, e insisto, que, si de aquí a unos meses tendremos que hacer una nueva partida y una modificación presupuestaria, no me importaría volverla a hacer, para que haya alimentos en la escuela infantil.

Sr. Alejo, por favor le pido respeto y silencio mientras está interviniendo cualquier concejal de esta corporación.

Se somete a votación el tercer punto del orden del día, modificación presupuestaria número 3/2018.

¿Votos a favor? 8.

¿Abstenciones? 3.

¿En contra? 3.

Se da por aprobado el punto del orden del día.

CUARTO.- RENUNCIA DE REPRESENTANTE ELECTO COMO BENEFICIARIO A LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA FINCA COMUNAL "SOTO DEL TAMARIZO" Y ACEPTACIÓN DEL REPRESENTANTE ELECTO SUPLENTE.

Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice textualmente:

"El acuerdo que adoptó la Junta de Gobierno local celebrada el 07 de enero de 2016, referido a la elección de representantes de beneficiarios de parcelas en la Comisión de Gestión de la finca comunal "Soto del Tamarizo", establece en su punto 3º:

“3º.- PROCLAMAR representantes de los beneficiarios de parcelas de la Finca Comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales en la Comisión de Gestión del Soto, de conformidad con los votos obtenidos en las Elecciones celebradas el día 29 de diciembre de 2015, a los siguientes beneficiarios:

TITULARES

- XXX
- XXX
- XXX
- XXX

SUPLENTES

- XXX.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza “Reguladora del aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales”, “... *El mandato de la Comisión será de cuatro años, debiéndose convocar elecciones a representantes de los beneficiarios dentro de los tres meses siguientes a la constitución de la Corporación, manteniéndose los representantes electos en la anterior legislatura en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos.*

Las vacantes que se produzcan por fallecimiento, renuncia u otras causas por parte del representante de los beneficiarios se cubrirán con los candidatos más votados en las últimas elecciones, por orden de mayor a menor y que no hubieran obtenido cargo en la Comisión, que concluirán el periodo de mandato de su antecesor. En caso de falta de candidatos disponibles se convocarán nuevas elecciones parciales al efecto de cubrir las vacantes. ...”

Mediante escrito recibido en este Ayuntamiento, de fecha 08 de marzo de 2018, con número de Registro de entrada número 2295/2018, don XXX, con número de D.N.I. XXX, expone “que siendo miembro de la Comisión Gestora del Soto del Tamarizo presento mi dimisión.”

Mediante escrito recibido en este Ayuntamiento, de fecha 08 de marzo de 2018, con número de Registro de entrada número 2298/2018, don XXX, con número de D.N.I. 0XXX, expone que “dándose de baja un compañero en la Junta Rectora del Soto del Tamarizo, deseo incorporarme en dicha Junta siendo el siguiente suplente.”

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 4 de julio de 2018, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por once votos a favor de los ocho concejales presentes del Grupo Socialista y los tres concejales presentes del Grupo Popular y la abstención de los tres concejales del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- DEJAR SIN EFECTOS la designación como representante electo de beneficiarios de parcelas en la Comisión de Gestión de la finca comunal “Soto del Tamarizo” de don XXX, al aceptarse su renuncia de fecha 08 de marzo de 2018, con número de Registro de entrada 02295/2018.

2º.- DESIGNAR a don XXX como representante electo sustituto de beneficiarios de parcelas en la Comisión de Gestión de la finca comunal “Soto del Tamarizo”, único suplente según el Acuerdo que adoptó la Junta de Gobierno local celebrada el 07 de enero de 2016, referido a la elección de representantes de beneficiarios de parcelas en la Comisión de Gestión de la finca comunal “Soto del

Tamarizo”, y de acuerdo con su solicitud de fecha 08 de marzo de 2018, con número de Registro de entrada 02298/2018.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **votaciones** del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir?

Se somete a votación el punto cuarto en el orden del día.

¿Votos a favor? 11.

¿En contra?

¿Abstenciones? 3.

Se da por aprobado el punto del orden del día.

QUINTO.- CAMBIO DE TITULARIDAD POR RENUNCIA DEL HUERTO 3 PARCELA 1141 EN LA FINCA COMUNAL “SOTO DEL TAMARIZO”.

Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice textualmente:

“La Comisión Gestora de la finca Comunal “Soto del Tamarizo”, en sesión ordinaria celebrada el 05 de junio de 2018, aprobó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO: SITUACIÓN DEL LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LAS TIERRAS Y HUERTOS DE OCIO ADJUDICADOS EN EL ÚLTIMO SORTEO.

El Presidente que las parcelas sorteadas se han adjudicado con normalidad. Respecto a los huertos de ocio en el nº 3 se han sucedido varias renunciaciones encontrándonos en la actualidad ante el número 4 de la lista de reservas.”

La Secretaria, el 02 de abril de 2018, certificó que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2018, adoptó el Acuerdo de adjudicación por sorteo de los huertos de ocio correspondientes a la parcela 1141 en la finca comunal “Soto del Tamarizo”, siendo el adjudicatario del huerto nº 03 don XXX, notificado el 17/05/2018, con número de Registro de salida 1774/2018. Don XXX presentó la renuncia a dicha adjudicación el 23/04/2018, con número de Registro de entrada 4018/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza “Reguladora del aprovechamiento del finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales”, cuando después del sorteo anual de parcelas existan vacantes por falta de solicitantes, por renunciaciones o por el motivo que fuere, y siendo aún época de posible

aprovechamiento agrícola, la comisión de gestión podrá valorar la oportunidad de reagrupar, segregarse o dejar tal cual los lotes y volver a sortear...

La Secretaria, el 02 de abril de 2018, certificó que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2018, adoptó el Acuerdo de adjudicación por sorteo de los huertos de ocio correspondientes a la parcela 1141 en la finca comunal "Soto del Tamarizo", siendo la lista de reservas la que sigue:

1	XXX	XXX	XXX
2	XXX	XXX	XXX
3	XXX	XXX	XXX
4	XXX	XXX	XXX
5	XXX	XXX	XXX
6	XXX	XXX	XXX
7	XXX	XXX	XXX
8	XXX	XXX	XXX
9	XXX	XXX	XXX
10	XXX	XXX	XXX
11	XXX	XXX	XXX
12	XXX	XXX	XXX
13	XXX	XXX	XXX
14	XXX	XXX	XXX
15	XXX	XXX	XXX
16	XXX	XXX	XXX
17	XXX	XXX	XXX
18	XXX	XXX	XXX
19	XXX	XXX	XXX
20	XXX	XXX	XXX

El 1º se desestimó porque su unidad familiar fue adjudicataria del huerto 08.

El 2º renunció a la adjudicación del huerto 03 el 23/04/2018 (Reg. Entrada 4018/2018).

El 3º, siendo siguiente por lista de espera, renunció telefónicamente el 01/03/2018.

El 4º aceptó y cubrió la vacante del huerto 04.

El 5º renunció a la adjudicación del huerto 03 el 07/05/2018 (Reg. Entrada 4380/2018).

El 6º, siendo el siguiente por lista de espera, aceptó la adjudicación mediante escrito de fecha 08/06/2018 (Reg. Entrada 5687/2018)."

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 4 de julio de 2018, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por once votos a favor de los ocho concejales presentes del Grupo Socialista y los tres concejales presentes del Grupo Popular y la abstención de los tres concejales del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- ACEPTAR la renuncia de don XXX, con número de D.N.I. XXX, a la adjudicación del huerto de ocio nº 03, procedente de la parcela 1141 en la finca comunal "Soto del Tamarizo, realizada mediante escrito de fecha 23/04/2018 (Reg. Entrada 4018/2018), con efectos 2018.

2º.- ACEPTAR la solicitud de don XXX, con número de N.I.E. XXX, para la adjudicación del huerto de ocio nº 03, procedente de la parcela 1141 en la finca comunal "Soto del Tamarizo, realizada mediante escrito de fecha 08/06/2018 (Reg. Entrada 5687/2018), con efectos 2018.

3º.- ADVERTIR al adjudicatario del huerto de ocio nº 03, procedente de la parcela 1141 que, según la Ordenanza "Reguladora del Aprovechamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales", el incumplimiento de cualquiera de los deberes descritos en el artículo nº 8 será constitutivo de infracción sancionable como leve, grave o muy grave, pudiendo producirse la pérdida de los derechos del interesado sobre la parcela.

4º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

5º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

6º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **votaciones** del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir?

Se somete a votación el punto quinto en el orden del día.

¿Votos a favor? 11.

¿Abstenciones? 3.

Se da por aprobado el punto del orden del día.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2017.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2018 (Exp. PDINT, 107/2018, PRP2018/2184), que fue sometido a la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 4 de julio de 2018, con el tenor literal siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

RESULTANDO que el presupuesto de cada ejercicio se liquida en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

RESULTANDO que conforme establece el apartado 3 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la liquidación del presupuesto deberá ser informada por la Intervención.

RESULTANDO que por la Intervención Municipal se ha emitido informe relativo a la liquidación del Presupuesto General del año 2017, con fecha 22 de junio de 2018.

RESULTANDO que de acuerdo con los datos obtenidos de la liquidación el Resultado presupuestario del ejercicio, calculado como diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período ajustado en función de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, arroja un saldo positivo de TRES MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.006.332,40) €.

RESULTANDO que el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales cuantificado como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro que en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido y efectuados ajustes SEC arroja un saldo positivo de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTAY UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.844.861,93 €).

RESULTANDO que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria ha sido redactado por la Intervención Municipal el correspondiente informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria con fecha 22 de junio de 2018.

VISTA la Propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 25 de junio de 2018, e Informe de la Viceintervención Municipal de fecha 22 de junio de 2018.

CONSIDERANDO que el apartado 3 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al presidente de la entidad local la aprobación de la liquidación del presupuesto.

DISPONGO:

1º.- APROBAR la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017 conforme a los datos referenciados en la parte dispositiva del presente acuerdo.

2º.- DAR cuenta al Pleno de la presente liquidación en la primera sesión que se celebre así como del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria obrante en el expediente.

3º.- REMITIR copia de la liquidación aprobada a la Comunidad de Madrid y al departamento correspondiente del Ministerio de Hacienda, vía telemática.

4º.- REMITIR a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales el informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria elaborado por la Intervención Municipal.”

Por el Sr. Secretario en funciones se explica que el referido informe de Intervención de 22 de junio de 2018, fue corregido por informe de Intervención de 11 de julio 2018 respecto a algunos datos aritméticos que no alteran el resultado de la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017 aprobado por el Decreto.

La Corporación se da por enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** del Sr. Alcalde en el presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. secretario.

Es dar cuenta, pero, ¿algún concejal desea intervenir? ¿O alguna duda?

Se da, en este caso, el Pleno por enterado.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO DE 2017.

Se da cuenta del Informe de Intervención Municipal de 22 de junio de 2018, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del año 2017, que fue sometido a la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 4 de julio de 2018.

Por el Sr. Secretario en funciones se explica que el referido informe de Intervención de 22 de junio de 2018, fue corregido por informe de Intervención de 11 de julio 2018 respecto a algunos datos aritméticos.

La Corporación se da por enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** del Sr. Alcalde en el presente asunto.

Sr. Presidente: ¿algún concejal desea intervenir?

Como bien ha informado la Viceportavoz del Grupo, se hicieron los informes y hoy la Viceintervención, cuando ha estado repasando los informes, parece ser, que aunque en ninguno de los dos informes se modifican los importes, el resultado presupuestario sigue siendo de tres millones..., tres millones y algo de superávit; al arrastrar las celdas de Excel ha habido un error, y aunque no se modifica el resultado presupuestario, hay que hacer constar los nuevos informes.

Por lo tanto el Pleno se da por enterado. Pasamos al punto octavo en el orden del día.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos D. Daniel Cano Ramos, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA LA ELIMINACIÓN DE PINTADAS DE CONTENIDO VIOLENTO O DE ODIO.

MOCION DEL GRUPO SÍ SE PUEDE! ACSMV

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 4 de julio de 2018:

“MOCIÓN PARA LA ELIMINACION DE PINTADAS DE CONTENIDO VIOLENTO O DE ODIO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desgraciadamente, de forma progresiva y silenciosa, nuestro pueblo se está viendo afectado por el aumento de lo que se denomina contaminación visual, provocada entre otros factores por pintadas en paredes y los graffitis. Estos, en su mayoral son entendidos como garabatos que sus autores denominan como "firmas", pero en algunos casos, afortunadamente en el municipio aislados, son expresiones de odio contra colectivos del municipio cuando no directamente símbolos fascistas o expresiones fascistas que no debemos tolerar.

Desde Si se puede! pensamos que es hora ya de actuar en sentido. Tolerancia cero frente al odio al racismo y al fascismo.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1.- TAN pronto como son detectadas las pintadas de contenido violento o de odio (xenófobo, homófobo etc.) sean limpiadas / eliminadas por el Servicio de Limpieza Viaria ya sean estas en espacios públicos o privados. Para ello modificar la ordenanza de convivencia con la finalidad de dotar de seguridad jurídica esta medida.

2.- QUE estas pintadas tengan un seguimiento especial y la Policía Local impute a sus autores los agravantes por delitos de odio o delitos discriminatorios establecidos por el Código Penal.

3.- QUE se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de San Martín de la Vega, así como a todos los medios de comunicación en especial de titularidad municipal para que se hagan eco.

4.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.

A continuación el Concejal del Grupo Socialista D. Sergio Neira Nieto, da lectura a la enmienda que presenta su grupo a la referida moción presentada mediante escrito con registro de entrada número 6.853 de 11 de julio de 2018 y que se expresa que se ha repartido a los demás grupos antes de la sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SÍ SE PUEDE!, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE PINTADAS DE CONTENIDO VIOLENTO O DE ODIO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente ENMIENDA:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La aparición de pintadas y otras expresiones de contenido violento o de odio refleja un problema social y cultural en nuestro entorno que por parte de las administraciones no deben ser toleradas, con el fin de preservar que el espacio público sea un lugar de encuentro, convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas.

Si bien es cierto que San Martín de la Vega no adolece de este problema, de forma aislada han aparecido pintadas cuyo contenido incita al odio y a la violencia, y que en ningún caso representa a una mayoría social. Por ello, desde el Ayuntamiento no se dudó, aprovechando la necesidad de una actualización normativa en materia de convivencia ciudadana, en incluir la disposición normativa que regulara y sancionara estas conductas.

Así, el Capítulo I regula los *"atentados contra la dignidad de las personas"* que trata de aquellas prácticas individuales o colectivas que atenten contra la dignidad de las personas, así como las prácticas discriminatorias de contenido xenófobo, racista, sexista, homófobo o de cualquier otra condición o circunstancia, especialmente cuando se dirijan a los colectivos más vulnerables. Lo mismo sucede en el Capítulo II, que regula los *"Grafitis, pintadas y otras expresiones gráficas"*, en el que se considera como infracción grave aquellas pintadas o grafitis *"que porten un contenido expresamente LGTBfóbos, sexistas, racistas, xenófobos o apología de regímenes totalitarios"*.

Además, entendiendo que las personas que cometen estas infracciones son las primeras a las que se les ha de exigir responsabilidades, la Ordenanza incluyó un artículo referente a la *"reparación de daños"*, por el que se exigirá a los infractores la *"reposición a su estado originario de la situación alterada por la infracción"* o en su caso, la adopción de indemnizaciones por los daños y perjuicios causados, cuestiones

totalmente compatibles con la imposición de las sanciones correspondientes, sin perjuicio de que los hechos sean constitutivos de infracción penal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

SUSTITUIR EL PUNTO PRIMERO, POR: ACTUAR de forma inmediata en los casos en los que por parte de los servicios municipales se detecte la aparición de pintadas de contenido violento o de odio, procediendo a su limpieza en el caso de que se trate de mobiliario o fachadas de titularidad pública, o solicitando de forma excepcional la colaboración o permiso de los propietarios en el caso de que se trate de mobiliario o fachadas de titularidad privada, siempre y cuando no sea posible que esta limpieza sea realizada por el infractor, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

SUSTITUIR EL PUNTO SEGUNDO, POR: MANTENER un seguimiento especial por parte de la Policía Local a efectos de no tolerar ningún tipo de pintada de contenido violento o de odio, tramitando el correspondiente expediente sancionador conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, sin perjuicio de que los hechos sean constitutivos de infracción penal, que en tal caso, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial competente.

SUSTITUIR EL PUNTO TERCERO, POR: PLANIFICAR, a través del Consejo Local de Seguridad Ciudadana, conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, talleres de fomento y concienciación de la convivencia y el civismo en los centros escolares así como en cualquier otro ámbito.”

DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION ENMIENDA DE SUSTITUCION

Se procede a la votación de la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA APROBAR la Enmienda anteriormente transcrita.**

VOTACION MOCION

Se procede a la votación de la Moción presentada por el Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA APROBAR LA MOCION DEL GRUPO SI SE PUEDE ACSMV, UNA VEZ INCORPORADA LA ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA ANTES APROBADA.**

En consecuencia, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: ACTUAR de forma inmediata en los casos en los que por parte de los servicios municipales se detecte la aparición de pintadas de contenido violento o

de odio, procediendo a su limpieza en el caso de que se trate de mobiliario o fachadas de titularidad pública, o solicitando de forma excepcional la colaboración o permiso de los propietarios en el caso de que se trate de mobiliario o fachadas de titularidad privada, siempre y cuando no sea posible que esta limpieza sea realizada por el infractor, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

SEGUNDO: MANTENER un seguimiento especial por parte de la Policía Local a efectos de no tolerar ningún tipo de pintada de contenido violento o de odio, tramitando el correspondiente expediente sancionador conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, sin perjuicio de que los hechos sean constitutivos de infracción penal, que en tal caso, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial competente.

TERCERO: PLANIFICAR, a través del Consejo Local de Seguridad Ciudadana, conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, talleres de fomento y concienciación de la convivencia y el civismo en los centros escolares así como en cualquier otro ámbito.

CUARTO: FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo y Sr. Neira.

Comienza el turno de debate. Empezarán los grupos municipales y terminará el que haya presentado, en este caso, la moción. Intervendrá primero el Partido Popular, luego el Partido Socialista, y terminará el Grupo Municipal Sí se puede!

Habría que votar la enmienda. Si la enmienda sale adelante, habría que votar la moción incorporándola, y en este caso, si no sale la enmienda adelante, habría que votar la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!

Sr. Ocaña, ¿desea usted intervenir? Adelante.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Vamos a votar a favor, como es lógico, a la enmienda de sustitución de la moción que plantea el Partido Sí se puede! San Martín de la Vega.

Creo que regula mejor para el municipio, la enmienda que la propia moción, ya que casi obliga a la Policía local, en el punto 2 de su moción, que directamente puedan imputar a delitos de odio, y creo que componer directamente a sede judicial todo este hecho, es más que suficiente por parte de la Policía, tal y como viene en la enmienda de sustitución.

Estamos totalmente de acuerdo que sean eliminadas todas las pintadas que tengan que ver con delitos de odio, y, bueno, he podido mantener una charla con Sergio para hablar de este asunto, de su enmienda. Estábamos de acuerdo de que, sí

me gustaría, creo que se hace hincapié, sin lugar a dudas, de la práctica discriminatoria xenófoba, racista, sexista, homófoba, y yo le he comentado que dentro de los delitos de odio existen otros muchos, como racistas antisemitas o referentes a la ideología, y me ha dado la razón, y todos estamos de acuerdo, y votaremos a favor de que así sea, de que estemos de acuerdo de que cualquier pintada que incite al odio, de cualquiera de los partidos políticos, estemos de acuerdo de que se elimine por parte del ayuntamiento.

Y además, lo afirmo, porque ya nos ocurrió en otras legislaturas, en las cuales no existían este tipo de enmiendas, y hubo pintadas contra la exalcaldesa de este municipio, insultándola gravemente, y que incluso en su fachada tuvo que ser eliminada por ella misma. Entonces, hemos llegado al consenso, sin ningún problema de que ocurra, y sin lugar a duda, vamos a votar a favor de que se elimine cualquier hecho o pintada que tenga que ver con un delito de odio, porque es lo más criminal, de verdad, que puede hacer el ser humano contra otro.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí.

Por ahondar un poco en la cuestión, tanto de la moción como de la enmienda, yo creo que lo que estamos hablando es que una Administración, en este caso nuestro ayuntamiento, no debe permitir ningún tipo de conducta que atente contra la dignidad de las personas. Y yo creo que todo lo que se refleja en un delito de odio puede ser tan amplio, que en ninguna de sus vertientes debe ser tolerada.

En las ocasiones en las que ha sucedido en la presente legislatura, que ha sucedido en alguna ocasión, que hemos visto algún tipo de pintada con un mensaje racista, también en esta legislatura hemos visto alguna pintada en la que se insultaba tristemente al alcalde, y también hemos visto cómo había un determinado colectivo de nuestro municipio que le mancharon las paredes de pintura roja, simulando ser sangre.

Yo creo que cualquier tipo de ataque gráfico, como ha podido suceder, desde luego, no puede ser tolerado por nuestro ayuntamiento, y en los medios que disponemos, a través de la Policía local, a través de la Normativa vigente, debe actuar con contundencia. Y por supuesto, cuando han sucedido este tipo de actos, el ayuntamiento no ha dudado siempre en limpiarlo lo antes posible, también con los medios que dispone, evidentemente.

Por tanto, yo, en la conversación que he tenido con el Sr. Ocaña, le he dado la razón, porque no entra en la razón cualquier tipo de ataque que incite a la violencia o el odio, sea cual sea la circunstancia, y sea cual sea el mensaje.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Nosotros también vamos a votar a favor de la enmienda del Partido Socialista, entre otras cosas porque ha sido una enmienda que hemos estado hablando Sergio y yo, desde el principio que se presentó la moción, de cómo mejorarla y cómo adecuarla para que se pueda hacer.

La moción que presentamos tiene un sentido. Nosotros solamente podemos presentar las mociones por Pleno, porque así nos lo marcamos en la asamblea, y teníamos ganas de presentarla hace tiempo, pero ha tocado ahora.

El sentido principal es que bueno..., sí es verdad que el ayuntamiento hace lo posible, pero bueno... muchas veces, una vez nos pasó con Salud, que hay que alabarle el trabajo que hizo en esa ocasión, de verdad, porque fue muy rápido, e intentó sortear como pudo todos los problemas para eliminar una pintada de una fachada de titularidad privada. Entonces bueno..., creemos que estas situaciones no se pueden dar, y hay que dar herramientas al ayuntamiento para que, sea público o sea privado, este tipo de pintadas se eliminen.

Desde entonces teníamos ganas de presentar este tipo de moción, y por eso viene.

Ya digo que vamos a votar a favor de la enmienda que presenta el Partido Socialista, porque hemos estado hablando con Sergio. Bueno, simplemente soluciona un problema que al final es lo que pretendemos.

Reiterar, de verdad, el trabajo que hizo en aquella ocasión Salud, que me consta que fue complicado, y lo solucionó muy bien.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Ocaña, ¿desea intervenir? Sr. Neira, ¿desea intervenir? Sr. Alejo, ¿desea cerrar su turno?

Pues se vota, en este caso, primeramente, la enmienda presentada por el grupo municipal, y consensuada con el resto de grupos.

¿Votos a favor? 14 votos a favor.

Y por lo tanto, se incorpora a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!, y se vota la propuesta.

¿Votos a favor de la propuesta? 14. Unanimidad.

Se da por aprobado el punto octavo en el orden del día.

Sr. Presidente: Estaba diciendo el Sr. Secretario, que algunas veces cuando las enmiendas son a la totalidad, una vez que se aprueba la enmienda, no hace falta votar la propuesta. En este caso se ha votado, porque como aparecían los tres puntos, que no hablaba de una enmienda a la totalidad, por eso se han votado las dos.

Si es una enmienda a la totalidad, una vez que la enmienda se da por aprobada, no hace falta votar el punto.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, DE RECHAZO A LA SENTENCIA CONTRA LA MANADA.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción, que ha

sido dictaminada por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 4 de julio de 2018:

“MOCIÓN DE RECHAZO A LA SENTENCIA CONTRA LA MANADA PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la sentencia nº 000038/2018 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra quedan como hechos probados que los cinco hombres del grupo conocido como ‘La Manada’ perpetraron una despreciable acción de abuso sexual contra una mujer en Pamplona durante las fiestas de San Fermín de 2016.

Se pretende justificar legalmente que en esta acción no ha existido violencia ni intimidación hacia la víctima por lo que se absuelve a los cinco hombres de un delito de agresión sexual, obviando que se produjera ningún tipo de intimidación y violencia.

Una sentencia, que cómo han valorado numerosas expertas y expertos jurídicos, entidades feministas, ONU mujeres, o el gobierno de Navarra entre otros:

- Minimiza los hechos al no considerarlos agresión sexual, al no considerar el agravante de realizarse en grupo,
- Sitúa la carga de la prueba en la víctima al poner el foco de la sentencia en su comportamiento y no en el comportamiento de los agresores,
- Favorece la impunidad de las agresiones machistas y manda un mensaje de descrédito de la vivencia de las mujeres que sufren estas agresiones y las revictimiza,
- Pone de manifiesto la incoherencia de entender que el abuso sexual perpetrado en las condiciones que se produjo, y que queda recogido en el relato de los hechos, puede producirse sin violencia y/o intimidación.

Más grave aún ha sido la puesta en libertad de estos individuos mediante un auto de libertad bajo una fianza ridícula, ha quedado de manifiesto, una vez más, la orientación patriarcal con la que miembros de la Judicatura de este país siguen enjuiciando los delitos contra las mujeres. No se puede aplicar una doble victimización, ni que se exija un plus de sufrimiento. A las mujeres no se les puede exigir que mueran para demostrar así que sí se resisten ante una agresión sexual. Se ha comprobado que el Código Penal no protege de forma efectiva a las mujeres de las violaciones ni de las múltiples expresiones de violencia a las que deben enfrentarse.

Hemos asistido a un proceso en el que desde diferentes ámbitos judiciales y mediáticos se ha llegado a culpabilizar a la mujer agredida, en la que incluso se ha presentado como una prueba admisible la “vida normal” de la víctima tras la agresión.

Pero también hemos asistido a una movilización de sororidad y apoyo colectivo del feminismo denunciando esta sentencia y visibilizando el patriarcado que existe en cada ámbitos de nuestra sociedad: en la justicia, en los medios de comunicación, en el empleo...

El movimiento feminista ha respondido unido en las calles, poniendo el foco en las desigualdades e injusticias que siguen viviendo las mujeres.

Esta sentencia, vuelve a mostrar la necesidad de llevar a cabo políticas municipales que pongan el feminismo en el centro y posibiliten construir municipios donde las mujeres puedan ser libres.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1.- MOSTRAR el rechazo frontal ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión perpetrada por La Manada como un simple caso de abuso sexual y hurto leve.

2.- INSTAR al Congreso de los Diputados y Diputadas y al Senado a la modificación del Código Penal para revisar el supuesto de abuso sexual así como la consideración jurídica de la violencia en casos de agresión sexual y violación, con el objetivo de introducir la perspectiva de género en la tipificación de los delitos de violencia sexual.

3.- CON el fin de mostrar el apoyo y solidaridad incondicional a las víctimas, muchas veces invisibles, de las agresiones sexuales, este municipio llevará a cabo una campaña para prevenir las diferentes situaciones de violencia sexual que sufren las mujeres, junto con las asociaciones feministas de la localidad.

4.- APOYAR las movilizaciones que se lleven a cabo en el municipio en relación a este lamentable caso, muestra de sororidad colectiva para exigir el fin de las violencias machistas.

5.- HACER llegar esta moción a la Audiencia Provincial de Navarra, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por diez votos a favor de los ocho concejales presentes del Grupo Socialista y los dos concejales presentes del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y la abstención de los tres concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Comienza el turno de debate de la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Como todos los debates, primero el Grupo del Partido Popular intervendrá, luego el Partido Socialista, y cerrará el Grupo Municipal Sí se puede!

Sr. Ocaña, ¿desea intervenir? Adelante.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alejo, no nos queda más remedio que abstenernos a esta moción, y le vamos a ser muy concretos y muy claros. ¿Quiero instar al Congreso de los Diputados y Diputadas, y al Senado, la modificación del Código Penal? Tenlo por seguro: ni mi grupo nacional lo quiere hacer, y ya ha sentado las bases para sentarse a hacer una

modificación, porque ha quedado patente, en este caso concreto, que ese artículo del Código Penal no está bien elaborado y debe ser modificado por parte de todos los partidos políticos.

Sin lugar a dudas, vamos a mostrar el apoyo y solidaridad incondicional a las víctimas.

Pero estamos ante un tema sensible, no solamente por el hecho concreto en el que está usted hablando, lógicamente, que es famoso y conocido por todos, sino que en el punto 1 quiere usted mostrar el rechazo frontal ante la sentencia dictada.

Y esto, Sr. Alejo, como políticos que somos, tenemos que ser cautos y cuidadosos, y con ello le digo que yo también estoy en contra de la sentencia, sin lugar a dudas, Sr. Alejo. Lo que no podemos hacer desde la política es politizar la justicia, porque entramos en un asunto gravísimo, y además no recogido en la Constitución Española, que recoge la independencia judicial. Por lo tanto, es el acto por el que nos tenemos que abstener.

Hace pocos días, más de 700 jueces se han quejado ante el Tribunal Europeo de la presión social tras la sentencia que usted está hablando. Si dejamos desprotegida la independencia judicial a todos estos jueces, la justicia en España puede pasar por unos tiempos muy peligrosos, Sr. Alejo; y con ello no digo que la sentencia no nos ha gustado absolutamente a ningún español, tenlo por seguro, salvo a los implicados, que desgraciadamente hoy no están en la cárcel, que es donde deberían.

Además, los jueces denuncian la gravísima amenaza que se ha alzado contra la independencia judicial en España, y explican que el caso consiste en que, recaída recientemente una sentencia del tribunal español, en un caso muy notorio conocido como La Manada, se ha desatado una presión social contra dicho órgano jurisdiccional, hasta llegar al linchamiento público.

Y lo que más resume todo, de lo que está ocurriendo hoy con este caso, es que los jueces dicen: "criticamos la complicidad de los políticos por intereses electorales"; y es aquí donde quiero incidir, y por la razón por la que nos vamos a abstener.

No podemos, no podemos, los partidos políticos, presionar a los jueces para conseguir rendimiento político. Esto sería gravísimo y, además, eliminaríamos la independencia judicial que recoge la Constitución.

Creo, creo que, en este Pleno, Sr. Alejo, hemos hablado alguna vez de hacer un Poder Legislativo, no en caliente y bien consensuado, y creo que todos los partidos políticos estamos de acuerdo que tiene que cambiarse el artículo del Código Penal, sin lugar a dudas, porque no recoge bien el abuso sexual. Se tiene que hacer de manera consensuada, con tiempo y, sobre todo, sin réditos políticos, que alguno parece que quiere dejar en pie.

Creo que la noticia de los jueces deja patente que los partidos políticos tenemos que actuar, y que parte de responsabilidad tenemos, sin lugar a dudas, por permitir tener un artículo en el Código Penal, como este.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Gijón.

D^a Isabel Gijón Sánchez. (Concejala de Fiestas, Asociacionismo y Promoción de la Igualdad): Buenas tardes a todos.

Nuestro grupo va a apoyar esta moción. Estamos de acuerdo en mostrar el rechazo ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra, que ha provocado una ola de indignación en las redes sociales, y entre el colectivo feminista, que califican de vergüenza la decisión del tribunal.

Desde el ayuntamiento apoyaremos las movilizaciones que se lleven a cabo, y nos pondremos en contacto con las asociaciones feministas de la localidad, para prevenir las diferentes situaciones de violencia sexual que sufren nuestras mujeres. No es no.

Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, tiene usted el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Empezaré por el Partido Socialista. No esperábamos otra cosa, evidentemente, que el voto a favor, y agradecerlo.

En cuanto al Partido Popular, por lo menos se abstiene. Bueno. Vamos a ver, dejar claras algunas cosas.

Las sentencias judiciales se acatan. Punto. Ni se tienen que compartir; se pueden criticar todo lo que quieras, y además se puede opinar todo lo que se necesite, sobre ellas.

El tema de la presión social a los jueces, hombre..., ellos se lo han buscado. Así de sencillo. Vamos a ver, cuando haces barbaridades ejerciendo un poder que es lo que tienes, pues hombre... no esperes que la calle no se mueva contra decisiones, este tipo de decisiones, más aun, que se han tomado.

Y hombre, hablar de politizar la justicia, el Partido Popular, de verdad es que me tire de la lengua, es que me tire de la lengua. Podemos empezar con la amiga Concha, por ejemplo, en cuanto a politizar la justicia, hablamos de la amiga Concha, la del Tribunal Supremo, que fue puesta por el Partido Popular, que ha sido recusada por el tema de esto...

De verdad, cuando se hable de cositas así, como politizar la justicia y esos temas, mejor callados, mejor callados. Decid que os abstenéis y ya está, porque sacáis unos temas que, hombre, es que tiráis de la lengua en un momento que queremos agradecer, queremos agradecer la abstención, pero tiráis de la lengua en unas cosas.

Ya os digo, claro que un ayuntamiento puede reclamar y decir que está en desacuerdo por una sentencia judicial, faltaría más. Lo que no podemos hacer es desacatarla; pero decir que estamos en contra, reclamar que se cambie, que se cambie el Código Penal, creo que estamos en nuestro derecho.

Como bien ha dicho la concejala del Partido Socialista, solo sí es sí.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, última intervención.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Seré breve, Sr. Alejo.

Si al final el ejemplo va a ser contra el Partido Popular, ese no es el camino para arreglar el artículo del Código Penal que está mal.

Y no, Sr. Alejo, ellos no se han buscado la presión social; han aplicado el artículo mal elaborado por los políticos, del Código Penal, y que hay que modificar; y todos los partidos políticos están de acuerdo. Lo fácil, lo fácil es que la presión recaiga sobre los jueces, eso es lo fácil, pero vamos a hacernos un poquito de autocrítica.

Sr. Alejo, ¿qué partido político presentó en el Congreso de los Diputados, una modificación de ese artículo del Código Penal, antes de este hecho? Nadie. Por lo tanto, nos hemos dado cuenta, desgraciadamente, después de un patético hecho, que tenemos que modificar ese artículo del Código Penal, y todos estamos de acuerdo, y todos estamos de acuerdo.

Y efectivamente, yo tampoco estoy de acuerdo con la sentencia, pero es muy fácil que los políticos echen balones fuera, y toda la responsabilidad se la lleven a los jueces, porque los jueces, lo único que van a decir es que se sienten presionados, y con presión judicial no hay independencia judicial, y tenemos que garantizarlo en este país.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Yo voy a ser muy breve.

Ha hablado la concejala de Igualdad en su primer turno, yo lo voy a hacer en segundo como alcalde, como hombre y, en este caso, me lo voy a llevar al tema más personal, como tío de cuatro niñas que en un futuro serán mujeres.

Yo no voy a hablar de política, yo no voy a hablar de partidos, yo voy a hablar de algo más personal, y es que cuatro agresores, violadores, están en la calle porque un juez o unos jueces han decidido, en este caso, que no hubo violación.

Está claro que nadie estuvimos aquella noche para saber lo que pasó o lo que sucedió, pero se ha dado más credibilidad a cuatro hombres que al hecho o a la narración de una mujer que fue penetrada más de cinco veces, abusada y, sí, lo voy a decir, violada por un grupo de hombres.

Creo que este Pleno municipal puede mostrar, aunque seamos políticos, el rechazo frontal, en este caso, sobre la sentencia. Creo que debemos y tenemos la moral de solicitar a los políticos que tienen una escala superior a lo que somos los alcaldes y los concejales, a que cambien la ley.

Pero también debo decir que la ley, muchas veces se puede interpretar por los jueces, y creo, bajo el punto de vista de este grupo municipal, que esta vez los jueces se han equivocado, y han dejado en libertad a cuatro hombres que, discúlpeme, y diga en representación de todos estos concejales que no merecen a día de hoy pisar la calle; porque cuando queremos interpretar leyes, por delitos o hurtos mucho menos graves, hay gente que pisa la cárcel, que es condenada, y vuelvo a insistir que ahora hay unas personas que quizás, o para muchos sean culpables, pero que sin duda están viendo la calle.

Por lo tanto, como ha dicho la concejala de Igualdad, el Partido Socialista va a apoyar esta moción, y va a empezar a trabajar en diferentes campañas, sobre todo,

para mostrar concienciación, que, si bien en este ayuntamiento y en este municipio no ha habido ningún caso similar, vamos a prevenir que los haya. Muchas gracias.

Sr. Alejo, tiene usted el turno último de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Simplemente dos apuntes: 5 hombres, más de 11 penetraciones, y un juez, ¿sabe lo que ve? Jolgorio. Un juez vio jolgorio.

Si eso no es para salir a la calle y ponerle..., vamos, jolgorio. 5 hombres, 11 penetraciones.

Entonces, más presión que tuvieron los jueces cuando ETA pegaba tiros en la nunca, no han tenido nunca. Que se quejen ahora de la presión de la calle, es para también echarles un poquito de comer aparte.

Los jueces, al final, son personas como cualquier otro, y el problema que tienen algunas veces, en este en concreto y, bueno, sobre todo con el tema de mujeres, quiero recordar que hubo un juicio donde una juez le dijo a una mujer si había cerrado bien las piernas para evitar la violación, y es lo que queremos cambiar, que se le dé formación de género a una justicia venida del franquismo, y que no tiene para nada formación de género. Sí, sí, no hagáis así, es una justicia que no ha cambiado en nada, que se ha utilizado políticamente por los Gobiernos, por unos y por otros, para sus intereses; pero que, en realidad, y en el tema de mujer, deja muchísimo que desear.

Ya digo: 5 hombres, 11 penetraciones, y uno de esos señores, por llamarle de alguna manera, dijo que era un jolgorio.

Entonces, yo siento que no votéis a favor de la moción. Respeto que, por lo menos, no votéis en contra, que abstengáis, pero creo que sí se les puede decir a estos señores, no que se equivoquen, sino que tengan que hacer las cosas de otra manera, y que empiecen a cambiar la mentalidad de la justicia en este país.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se somete a votación el punto noveno en el orden del día, moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, hacia el rechazo de la sentencia contra La Manada.

¿Votos a favor? 10.

¿En contra?

¿Abstenciones? 3.

Se da por aprobada.

DÉCIMO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2018/2019 EN EL CEIP CLARA CAMPOAMOR.

Por D. Saturnino Catalán Mancha, Concejal del Grupo Socialista, se da cuenta de la siguiente Moción, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 4 de julio de 2018:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA, RELATIVA A PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2018/19 EN EL CEIP CLARA CAMPOAMOR

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de junio la Asociación de Padres y Madres del colegio público “Clara Campoamor” entregaron a la Consejería de Educación más de 400 firmas, recogidas en un día y medio, en el que querían dejar constancia de su preocupación y malestar por la situación generada en el centro, al haberse quedado varios alumnos fuera del proceso de admisión para el curso 2018/2019.

Según datos proporcionados por el colegio, en el curso de Infantil 3 años, se han quedado fuera siete alumnos, que sumados a los 25 admitidos, hacen un total de 32 alumnos, pudiendo contar con dos aulas de 16 alumnos (a la espera de posibles matriculaciones en el resto del curso o acoger a las personas que eligiesen el centro en segunda opción), lo cual posibilitaría redundar en una ratio baja y beneficiar considerablemente la calidad de la enseñanza en lugar de los 25 alumnos que desde la Dirección de Área han decidido establecer, no adoptándose el desdoble.

En este proceso de admisión, el colegio público Clara Campoamor ha sido el que más alumnos y alumnas se han quedado fuera, pese a que lo lógico es que si por necesidades es preciso crear una nueva aula, ésta se implante en el centro que más demanda disponga. Más aún cuando se trata de un colegio denominado por la Comunidad de Madrid como “centro público preferente” al caracterizarse por un alto porcentaje de alumnado con muy diversa procedencia.

Es preciso añadir que las familias que optan por la matriculación en este centro son las menos favorecidas con las puntuaciones en el proceso ordinario de admisión de alumnos ya que por renta, por número de hijos o por diversos motivos ocupan los últimos lugares de las listas. Por tanto, son estas familias las que se quedan fuera, perjudicando así la normalización y evitar los estereotipos.

Con esta propuesta, desde el Grupo Municipal Socialista no se solicita ningún privilegio para este centro por encima de cualquier otro, ya que ante todo creemos en una educación pública de calidad y equitativa. Pero al igual que otros años se han ampliado aulas en otros centros porque así la demanda lo exigía, entendemos que en el próximo curso escolar debe ocurrir lo mismo en el CEIP Clara Campoamor. Así lo exige la comunidad educativa, más aún cuando se trata de una decisión que discrepa con la “libre elección de centro” promovida hace varios años por la propia Consejería de Educación, perjudicando de esta manera a todas las familias que han optado por este centro.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. INSTAR a la Dirección del Área Territorial Este de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a facilitar la matriculación de alumnos en el CEIP Clara Campoamor, posibilitando así la creación de una nueva aula, de la misma forma que en cursos anteriores se ha realizado en otros centros públicos.

SEGUNDO. DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid así como a los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

TERCERO. FACTULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA APROBAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Catalán.

Empieza el turno, en este caso, de debate. El primer turno de palabra lo tiene el Grupo Municipal Sí se puede!, seguido del Partido Popular, y para finalizar, el Grupo Municipal Socialista.

¿Desean ustedes intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Es evidente que vamos a votar a favor; no podía ser de otra manera, máxime cuando en el año 2015, en junio, presentamos una propuesta parecida a esta, porque teníamos el mismo problema con el colegio Clara Campoamor y con el colegio Cerros Chicos.

Sí, sí indicar que he echado en falta que todo esto se presente en el Consejo Escolar Municipal, en sesiones, como saben que hacemos una al año, echo en falta alguna más para tratar estos temas, y que la comunidad educativa, en su conjunto, esté informada de las situaciones de los diferentes colegios, y no venir a última hora casi, al Pleno municipal, y gracias a que las AMPA han recogido firmas, a instar a la comunidad y dar traslado.

Echo en falta un trabajo más continuo en este tema, ya sabiendo de dónde venimos, que ya sabíamos lo que pasó entonces, y que vuelve a pasar. Echo en falta que el ayuntamiento no haga proposiciones directas de escolarización a la Dirección de Área Territorial, o que se imponga un poquito más. Simplemente por lo que digo: nos pillan todo a última hora y en el último momento.

Sí, como les decía anteriormente, que no me tire de la lengua al Partido Popular, ahora se lo tengo que decir al Partido Socialista. Eso de que creéis en la educación pública, pues hombre..., deja mucho que desear, primero, por el ministrito

este, el astronauta que habéis puesto, las declaraciones que ha hecho, ensalzando a que la única educación válida y de calidad es la educación privada; y segundo, porque vosotros estáis subvencionando con 1.900 euros al colegio privado, para dar a cinco niños... Venga, que es vergonzoso que otros colegios con menos dinero tengan becas para más niños, y estéis subvencionando al colegio privado con 1.900 euros, para cinco niños de becas de libros.

Entonces, simplemente daros esa puntillita.

Por lo demás, vamos a votar a favor; pero echo en falta un poquito de continuidad en estos temas, que no se olviden, y que el Consejo Escolar se reúna más periódicamente para tratar, sobre todo, cuando vienen estas cosas, que no nos pillen de nuevas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Ocaña, ¿desea intervenir?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. El Partido Popular, por supuesto, va a votar a favor de que se abra una segunda línea en el colegio Clara Campoamor, como no podía ser de otro modo.

Lo que sí voy a afirmar es que no me he encontrado una propuesta como tal en ninguna legislatura, como la que presenta hoy el concejal de Educación, ya que lógicamente, la libre elección de centro, lo que establece es que se puedan acoger en primera opción, todos los niños que puedan tener plaza, y aquellos que han quedado fuera de todos los centros, pues se tenga que habilitar un aula más en alguno de los centros, con distinto criterio, siempre intentando llegar a la mejor de las soluciones posibles con los niños que han quedado fuera de su plaza.

Hay que recordar que hasta hace unos tres años o cuatro, el SAE, actualmente, está presidido por la inspección educativa. Es decir, el ayuntamiento, lógicamente, es parte del SAE y de la Comisión de Escolarización, pero no es juez, en este caso.

Por supuesto, como políticos de este municipio, necesitamos esa aula, y esperemos que así pueda ser abierta, y no vuelvan a ocurrir más casos. Es verdad que una propuesta como esta, nunca ha tenido que llegar a Pleno municipal, sino que directamente se ha podido solucionar con la inspección educativa, en los distintos trámites de escolarización que hemos tenido.

Y bueno, espero que al final se pueda solucionar el caso, y también que podamos llenar las aulas al máximo, y tengamos, sobre todo, una población juvenil importante, para que los colegios públicos sigan llenando plazas, sin lugar a dudas.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Catalán, tiene usted el turno de palabra.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejal de Educación y Cultura): Gracias.

Bueno, la cuestión de que esto venga aquí ahora y en este momento, y con esta premura, es porque la escolarización ha acabado hace muy poquito.

Cogiendo lo que acaba de decir el Portavoz del Partido Popular, es evidente que el ayuntamiento no tiene ninguna capacidad a la hora de decidir de si se aumenta una unidad, si se suprime, o dónde se ubica. En el SAE, el ayuntamiento es un miembro más, oye, en el cual están todos los directores, está el servicio de inspección,

que es el presidente, y que es que el que, para que lo entendamos todos, corta el bacalao; es el que ha decidido que esta cuestión surja ahora.

Lo que surgió fue lo siguiente: al finalizar ya el proceso de escolarización, en el momento en que se adjudican plazas a todos los alumnos, pues se vio que, en tres años, en todos los centros, había una serie de alumnos que no se podían admitir, porque no había vacantes suficientes. Exactamente, en el colegio San Marcos sobraban 4, en el General Izquierdo sobraban 3, en Cerros Chicos sobraba 1, Jorge Guillén sobraban 3, y en el Clara Campoamor 7.

Evidentemente, el inspector, ante esa situación, vio claramente que era necesaria una unidad más, para dar respuesta a todos estos alumnos, y a aquellos posibles alumnos que a lo largo del curso pudieran incorporarse. No nos dijo nada dónde se iba a ubicar tal unidad; pero yo, de manera informal, y en conversación ya informal, finalizada la reunión, fíjate que yo entendí que él era favorable a que esa unidad se ubicara en el Clara Campoamor. Bueno, nos quedamos así.

La sorpresa ha sido que, cuando ha venido a decisión definitiva, esa unidad no se ha ubicado en el Clara Campoamor; con lo cual, el Clara Campoamor, que es un centro concebido jurídicamente para tener dos unidades, se ha quedado con una, y esa unidad se ha ubicado en otro centro, que está concebido también, jurídicamente, de dos unidades, y ahora tiene tres. Que tiene tres, en muchos otros cursos, pero que se han ido formando a lo largo de momentos en los que había realmente demanda de matrícula. Ahora en este momento no la hay. Pero, ciertamente, que nos parece una situación injusta quitar una unidad a un centro que realmente y jurídicamente la tiene reconocida, y que se adjudique en otro, que tiene una unidad más y que realmente está concebido como de dos unidades.

Nos parece una situación injusta; creemos que la unidad se tenía que haber ubicado, además, en el centro que más demanda y que más alumnos le sobraban, que era el Clara Campoamor, y nos ha sorprendido, y la verdad que es algo que no entendemos.

En cuanto al tema de reuniones de Consejo Escolar Municipal, evidentemente, se ha hecho una reunión a lo largo del año. La idea era hacer dos, una en junio y otra en octubre, cuando estuvieran finalizados todos los procesos de escolarización, adjudicación de becas y demás, y no la hemos hecho ahora en junio, porque la escolarización ha acabado hace unos días. O sea, que tampoco queríamos llevar datos más concretos, y por eso se aplaza, para hacerla a finales de septiembre, primeros de octubre.

Nada más. Estamos absolutamente en contra de esta decisión. Yo no sé si se pudiera revocar, pero, bueno...; desde aquí queremos manifestar esta injusticia, que creo que se ha cometido.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Catalán. Sr. Alejo, luego el Sr. Ocaña.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Vamos a ver, vamos a ver, porque... todo esto, Satur, se lleva antes; es decir, se va un poquito más preparado.

Sabemos los problemas que hay en dos colegios, que son el Clara Campoamor y el Cerros Chicos, que algunas veces tienen un poquito menos de demanda, y están ahí; y ya lo sabemos, por experiencia, que la Comunidad de Madrid, o bueno, el Área Territorial, al final no deja de ser la Comunidad de Madrid, está al acecho para poder quitar una de las líneas, porque ya nos ha pasado.

Entonces, id con las cosas un poquito preparadas. No me digas que te sorprende, que pensabas que iba a hacer... No, si tú vas con algo preparado, diciéndole: "oye, queremos más o menos que mantengamos las mismas líneas, que, si hay que incrementar una línea, se haga en este colegio y no en este". Llevarle algo ya directamente, para forzar un poquito la decisión. No me digáis ahora: "es que nos han sorprendido". Claro que nos ha sorprendido, nos ha sorprendido porque no se ha hecho un trabajo previo, así de sencillo.

Las cosas sorprenden cuando no se llevan las cosas preparadas, cuando las llevas preparadas y te lo deniegan, no te sorprendes, te cabreas, porque te lo han denegado. Porque tú ya llevas un trabajo previo hecho, de lo que se quiere hacer, de dónde quieres, de qué colegio del municipio considera el ayuntamiento que debe ser el comodín de subir una línea o bajar una línea, qué colegios son intocables en bajar líneas. Todo eso se hace antes, no después en..., claro que te sorprende.

Si lo que echamos en cara, nosotros, lo que creemos que falta aquí es el trabajo previo. Claro que estamos de acuerdo con que no se quite ninguna línea a Clara. Estamos ahora, y estábamos en el 2015, que también se trajo una moción en el 2015, porque se trajo aquí al ayuntamiento. Pero lo que queremos es que se hagan los trabajos como se tienen que hacer, que se lleven las cosas y que se piense lo que puede pasar, no cuando pasa, no cuando pasa, simplemente.

Nosotros vamos a votar a favor, pero echaros un poquito..., que corrigáis estos temas; que no puede ser que cada cierto tiempo, recurramos otra vez a que al Clara le quitan una línea, a que al colegio Cerros Chicos le quitan una línea, porque son los más damnificados, por esto que llaman libertad de elección de centro, el Partido Popular, que de libertad de elección de centro no tiene nada. Pero, bueno, eso es otro tema aparte.

Entonces, haced las cosas antes, y poner los medios antes de que pase, de que se llegue a esto.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Ocaña, última intervención.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí.

Contestando a ambos Portavoces, lo que no podemos generar actualmente es una guerra entre colegios públicos, que no nos lleva a nada.

Me ha contado la situación; esta mañana he estado informándome de la situación, y le digo, Sr. Alejo, que aquí nadie pone ni quita aulas. Aquí lo que se hace es, en primera instancia, lo que se intenta es, en primera opción, a todos los niños que han solicitado primera opción en los colegios, asignarles su plaza, y siempre quedan algunos niños fuera de plaza. Por lo tanto, hay que aunar y, por supuesto, hay que abrir una línea con todos los niños que han quedado fuera de plaza.

Nos puede parecer injusto, o menos injusto, el lugar concreto en el que se vaya a abrir esa aula, pero aquí no es la Comunidad de Madrid quien dice: "pues, voy a quitar esta aula", Sr. Alejo. Si el año que viene, el censo viene con 80 niños menos,

ten por claro que alguien va a perder una línea. Es que se tiene que hablar con esa sensatez...

(Murmullos).

Creo saber de lo que estoy hablando.

Todos aquellos niños que quedan fuera de plazo, fuera de su colegio en primera opción, tendrán que ser asignados en otro centro, y se tiene que abrir, por supuesto, un aula más en uno de los colegios.

Sr. Concejala, efectivamente, el línea 2 para Clara Campoamor, y línea 2 concedido para el colegio San Marcos, pero todo depende de la demanda que tenga. No hay una ley escrita, que diga que el que más niños haya dejado fuera de matrícula, tenga que ser donde se tenga que abrir; en ningún caso. Lo que hay que buscar es la mejor opción, entre todas aquellas familias que han quedado fuera de esa asignación. Porque, lógicamente, podemos hoy aprobar esto, que se cambia Clara Campoamor, y mañana vengan las familias que han solicitado San Marcos, y hacer la misma. Lo que no podemos permitir es una guerra entre colegios públicos que, lógicamente, hay que buscar la mejor opción entre todos, sin lugar a dudas.

Mi opción, para mí sería fantástico que se abriera en el colegio San Marcos y en el Clara Campoamor también. Esa sería la mejor de las opciones para tener, cuantos más niños de primera opción que han solicitado los centros a los que ha querido asignar.

Y creo que, vuelvo a decir que es la primera vez que existe una propuesta como tal, que siempre hemos llegado a un acuerdo con todos estos casos, y vuelvo a reiterar que la inspección educativa es quien es: juez y parte en este caso, y quien toma la decisión última. El ayuntamiento es parte del SAE, pero no tiene la potestad absoluta para decir dónde se tiene que abrir el aula.

Por lo tanto, espero que se pueda solucionar el asunto; espero que se abra esta aula en el Clara Campoamor, y así lo deseamos, y por eso vamos a apoyar esta propuesta.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Catalán, último turno de intervención.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejala de Educación y Cultura): A ver. Yo no sé qué falta de preparación hay. Es que, vamos a ver; que le está diciendo el concejal del Partido Popular, que comparto su posición, que nosotros no podemos decir en el SAE: "ábrase aquí" o "ábrase allá". Podemos expresar una opinión, pero esa decisión la toma la Administración educativa correspondiente. No se trata de no preparar.... ¿Qué preparación vamos a llevar allí? Se trae aquí ahora porque es cuando nos hemos enterado de la situación; pero en otro momento no lo sabíamos.

En cuanto, por supuesto que no se trata de una guerra entre los colegios. No se ha suprimido ninguna unidad. Se ha cambiado de ubicación. Claro, una unidad que había que abrir en un sitio, se ha abierto en otro; punto; ya está. Y no se trata de abrir ninguna guerra. Es una decisión que ha tomado la Administración educativa desde

Alcalá de Henares, y nosotros, bueno, pues tenemos derecho a protestar contra ella, y creo que estamos en nuestro derecho de manifestar nuestro descontento.

Nada más. No se ha suprimido ninguna; se ha cambiado de ubicación, y ahí estamos luchando por que no se suprima esa unidad en un colegio de línea 2 jurídicamente reconocida, para trasladarlo a otro, que tiene línea 2 también, y que tenga 3.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Catalán.

Se somete a votación el punto décimo en el orden del día: propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa al proceso de admisión de alumnos para el curso 2018-2019, en el colegio público Clara Campoamor.

¿Votos a favor? 12.

Se da por aprobado.

13, perdón, que estoy con los bailes hoy de los números.

DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2018.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 1 al 29 de junio de 2018, numeradas desde la 987/2018 a la 1249/2018, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

III.- ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Secretario en funciones da cuenta que la Sra. Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia, a través del Secretario en funciones, hace entrega al Grupo Municipal Popular del escrito con documentos adjuntos, de fecha 11 de julio de 2018, con registro de salida número 3.895 de igual fecha, respondiendo a una pregunta formulada sobre gastos de las fiestas patronales.

La recepción del escrito es firmando por el Concejal del Grupo Popular D. Marcos Ocaña Díaz, quedando copia del escrito en el expediente del Pleno.

Sr. Presidente: Pasamos al tercer bloque de este Pleno ordinario, que es el punto decimosegundo, ruegos y preguntas.

Empezaremos en orden. No sé si hay alguna pendiente de contestar. Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Tengo una pendiente de contestar para el Partido Popular. Le hago entrega de ella. Por favor, le ruego que me la firme, la recepción de la misma.

Sr. Presidente: Es relativa a lo que solicitó en este caso el Grupo del Partido Popular, de fiestas populares y festejos.

Y ahora ya sí comenzamos el turno de este Pleno. Empezamos por el Portavoz del Grupo Municipal Sí se puede!, Sr. Alejo, y terminaremos con el concejal Portavoz del Partido Popular, en orden.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Lo primero, reiterar que, por favor, contestéis a las preguntas en el tiempo que se debe. Os digo en todos los Plenos, pero uno más...

Sobre la pista que habéis arreglado en El Quiñón, me gustaría saber por qué hay una valla puesta en la puerta de entrada, que está cogida con un candado, además, de estos de números; está medio arrancada parte de la valla. Es como... haciendo de puerta de acceso. Si eso va a estar así de mala manera, por favor, retiradlo, y reparad el trocito de valla que se ha roto.

Sobre Policía: me gustaría que me pasaseis ahora mismo, cómo está la situación real de Policía, de cuántos efectivos están en servicio y cuántos efectivos faltan y cuántos efectivos están de baja o por otros motivos.

Bien. Los patios de verano, nos ha comentado ya algún vecino que las trabajadoras que están allí lo están haciendo sin contrato. No sé si es cierto o no es cierto del todo. Si es verdad lo que nos comentan. Entonces..., si es verdad también que nos comentan que el año pasado también el mes de junio, tampoco les hicieron contrato a los monitores, lo hicieron en el mes de julio para ahorrarse el tema de la Seguridad Social. Son comentarios que nos hacen, no le doy...; ni me lo creo, ni me lo dejo de creer. Sí nos gustaría saber la relación de trabajadores, y si puede ser, los TC de la empresa, para comprobar que estaban dados de alta en el mes de junio; ¿vale?, o saber cómo se controla, si lo estáis controlando, y si es cierto o no es cierto.

Bien. Me gustaría saber si se ha fumigado este año, porque está el pueblo infestado de mosquitos por todos sitios, o si se va a fumigar. Además, hay varios sitios donde hay ratas como conejos. Uno de ellos es la calle Chamberí. Entonces, me gustaría ver si vais a poner algún tipo de medida sobre el tema de las ratas, y de algunas calles también, de cerca de la escuela Fantasía, también nos han informado de que hay bastantes ratas y demás.

Por último, mirad: nada más entrar en el Gobierno, vosotros cambiasteis el aparcamiento del Ahorra Más, y lo pusisteis en batería para que entrasen más coches. Cambiasteis el aparcamiento del Hiper Usera (Tu Cas), y lo pusisteis en batería, además lo alargasteis para que entrasen más coches. El paso de peatones del Mercadona, lo cambiasteis y lo hicisteis coincidir con la puerta de entrada. Todo eso, supongo que es para beneficiar, evidentemente, al negocio y demás. Ahora habéis cambiado los aparcamientos que hay en la calle San Marcos, entre la calle Caridad y la calle de La Iglesia, los habéis suprimido. Me consta que los vecinos están recogiendo firmas, no sé si las han entregado ya o no. Ciertamente, esos aparcamientos, a los negocios del casco antiguo, ni les van a hacer ricos, ni les van a hacer mucho más pobres, pero siempre ayuda un poco, y creo que no deberíais poner piedrecitas en las ruedas de los comerciantes que apuestan, además, por la parte céntrica del pueblo, que está totalmente despoblada, y que me gustaría saber, os instaría a que revirtieseis esa situación, si bien no haciendo la otra calle de doble sentido, sí podríais poner los aparcamientos, y hacer la dirección única hacia el ayuntamiento.

Nada más.

Sr. Presidente: Partido Popular, ¿tiene alguna pregunta?

Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Vamos a responder los concejales aquella información que tengamos.

En cuanto a la pista del Quiñón: es una valla de obra que, como bien ha dicho, tiene que venir a retirar la empresa que ha hecho la obra. Las obras ya han finalizado, la semana pasada estuvo la Comunidad de Madrid dando el visto bueno, y las vallas que quedan, de obra, se tienen que retirar por la empresa, en este caso constructora. Nosotros no podemos proceder a retirar algo que no es nuestro.

En cuanto a la situación de Policía local, le contestará el concejal correspondiente por escrito.

En cuanto a los patios de verano, Sr. Alejo, pues, yo no me fío de lo que digan o dejen de decir. Me llama la atención que usted, en el 2018, se preocupe que el verano de junio de 2017, estos trabajadores no tuvieran contrato un año más tarde. Me consta que los trabajadores están dados de alta, y lo que no han firmado ha sido el contrato. Por si usted no lo sabe, en este caso el formalismo principal es que el trabajador esté dado de alta desde el primer día, para que esté cotizando, para que esté asegurado, y me imagino que el tema del contrato es un formalismo más que, o bien la empresa está terminando para que los firmen todos a la vez...

Me está comentando incluso la concejala, que ya hay algunos que están firmados, y en este caso, insisto que están todos dados de alta desde el primer día, porque han presentado, en este caso, sus certificados, delitos penales y sexuales que obliga la ley.

En cuanto a la fumigación de este año, le va a contestar también la concejala de Sanidad, porque se han, en este caso, respondido a todas las quejas, reclamaciones y sugerencias que llegan a este ayuntamiento. Saben ustedes que hay una empresa de mantenimiento que, según se le da el aviso, se traslada, en este caso, dependiendo de la plaga que sea, y realiza lo que tiene que hacer, en este caso, si son ratas o si son cucarachas, aunque bien es verdad que algunas veces la fumigación no surte efecto de un día para otro.

Y en cuanto a la quinta pregunta que usted ha realizado, también le contestará el concejal de Seguridad y de Tráfico. Yo solamente decirle, Sr. Alejo, que desde que

se presentó este proyecto, desde que se hizo Mesa de contratación del asfaltado, usted era plenamente consciente de que en la calle San Marcos se iba a eliminar ese tramo de aparcamiento, dado que era un proyecto que se sacó a licitación pública, dado que fue un proyecto que ha tenido una Mesa de contratación desde septiembre del ejercicio 2017, y me llama la atención que usted se preocupe ahora. No obstante, el concejal le responderá a la decisión que ha tomado este Equipo de Gobierno.

Sr. Neira y Sra. Pérez.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bien. Buenas tardes de nuevo.

Referente a la pregunta que ha formulado, con la supresión de aparcamientos en la calle San Marcos, usted, en primer lugar, ha mencionado que se realizó un paso de peatones frente al Mercadona, para beneficiar al Mercadona. Lo primero, ese paso de peatones no fue ejecutado por este Equipo de Gobierno sino con anterioridad. Por tanto, desconozco, ese paso de peatones, con qué fin se realizó.

En segundo lugar, en cuanto a los aparcamientos, es cierto que en la avenida Natividad se cambiaron los aparcamientos que hay a la altura del Ahorra Más. Es cierto que en la avenida Doctor Manuel Jarabo se cambiaron los aparcamientos que hay frente al Hiper Usera y frente a otros negocios, pero también es cierto que se han cambiado los aparcamientos de la calle Pablo Iglesias, donde no hay ningún negocio, porque la anchura de la calle lo permitía; como también es cierto que se han cambiado los aparcamientos de Paseo del Descubrimiento, en todo su tramo, haya negocios o no, porque el ancho de la calle lo permitía; como también es cierto que se han cambiado los aparcamientos de la calle Nicaragua, porque el ancho de la calle lo permitía; como también es cierto que se han cambiado los aparcamientos de la calle Castilla-La Mancha porque el ancho de la calle así lo permitía.

El motivo que nos ha llevado a tomar la decisión de la calle San Marcos es estrictamente por motivos de seguridad. Si usted considera normal que, en la calle principal del casco antiguo, los vehículos se tuvieran que subir encima de la acera para poder transitar, nosotros, desde luego que no. Si usted considera que hubiese riesgos de choques entre coches porque, aun con el espejo que hay instalado, había dificultades de visión, nosotros no lo consideramos. Es una decisión que adoptamos, que adoptamos cuando se elaboró el proyecto al que usted tuvo acceso hace bastantes meses, y que, en cambio, viene a quejarse ahora, cuando hay vecinos que se han quejado. Entonces, es usted cuando ya se añade a esas quejas, como viene siendo habitual.

En todos estos meses atrás, cuando en el proyecto...

Sr. Presidente: Un poco de respeto a los... Cuando usted pregunta, nadie le interrumpa. Entonces, cuando le contesten, no interrumpa. Si no es mucho pedir. Que a lo mejor es difícil...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es mucho pedir.

Sr. Presidente: Sí. Pues, desde luego, que respeto, ninguno usted.

(Murmillos).

Sr. Presidente: Pues, como no hay respeto, me va a permitir, pero el respeto que le muestra usted a este Equipo de Gobierno, va a ser el mismo que le va a mostrar este Equipo de Gobierno, y con mi permiso, el concejal de Seguridad no le va a contestar, por el respeto mostrado a este Equipo de Gobierno.

Lo siento si algún vecino, como saben, se da por concluido este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario en funciones certifico.